



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LURIN

CAPITAL ARQUEOLÓGICA DE LIMA

RESOLUCIÓN DE ALCALDIA N° 020-2018-ALC-ML

Lurín, 25 de enero del 2018.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LURIN:

VISTO:

Que, se encuentra vacante el cargo de Gerente de Asesoría Jurídica de la Municipalidad Distrital de Lurín.

CONSIDERANDO:

Que, la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades, establece que los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; la autonomía que la Constitución Política del Perú, establece para las municipalidades la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, es atribución del Alcalde designar y cesar a los funcionarios de confianza de conformidad con lo previsto por el artículo 20° numeral 17) de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972.

Que, siendo esto así y con la finalidad de garantizar el normal funcionamiento de la administración municipal, en concordancia con la normatividad vigente; resulta necesario proceder a designar a la persona que ejercerá el cargo de Gerente de Asesoría Jurídica de la Municipalidad Distrital de Lurín.

Que, estando a lo expuesto y, en uso de las atribuciones conferidas de conformidad con lo establecido en el artículo 20, numeral 6° y el artículo 43° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: DESIGNAR a partir de la fecha, al Sr. **JOSUE JEFFERSÓN DE LA TORRE BRAMÓN** identificado con DNI N° 45670109, como **GERENTE DE ASESORÍA JURÍDICA** de la Municipalidad Distrital de Lurín.

ARTICULO SEGUNDO.- Además de las atribuciones y responsabilidades previstas en la Ley N° 27972 - Orgánica de Municipalidades, las funciones y nivel remunerativo del funcionario designado en el artículo precedente, serán los que corresponden al Gerente de Asesoría Jurídica, según el Reglamento de Organización y Funciones vigente.

ARTICULO TERCERO: ENCARGAR a la Gerencia de Administración y Finanzas a través de la Subgerencia de Recursos Humanos el cumplimiento de lo dispuesto en la presente Resolución.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE

MUNICIPALIDAD DE LURIN

ABOG JORGE H OLANECNEA REYES
SECRETARIO GENERAL

MUNICIPALIDAD DE LURIN

JOSE E ARAKAKI NAKAMINE
ALCALDE